

DECRETO **154**
TEMUCO, **19 ENE 2023**

VISTOS:

1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2023, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.820 de fecha 21 de diciembre de 2022.

2.- El Plan de Desarrollo Comunal para el periodo 2020-2024, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.886 de fecha 23.12.2019.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 27 de fecha 06 de enero de 2023 que aprueba el Programa y Actividades del Museo Ferroviario para el año 2023.

4.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco y sus habitantes, y de acuerdo al Presupuesto y Programa General de Actividades del Museo Ferroviario para el año 2023, se ha programado la actividad **"Festival de jazz y Música sobre rieles"**

DECRETO:

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización del evento **"Festival de jazz y Música sobre rieles"** en el Museo Ferroviario, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Actividad		"Festival de jazz y Música sobre rieles".		
Fecha de la Actividad		18 y 19 de febrero de 2023		
A quienes va dirigido		A la comunidad en general interesada en la puesta en valor del patrimonio ferroviario y artístico cultural.		
Objetivo General de la Actividad		Difundir el patrimonio ferroviario y cultural		
Objetivo Específico de la Actividad		Presentar expresiones artísticas y culturales a la comunidad visitante del Museo Ferroviario.		
Cobertura estimada		1.500 personas		
Programa de la Actividad 18 de febrero		Horarios estimados 19:00 hrs. Inicio de actividad presentación Roxy Blues 20:15 hrs. Presentación Du-Octanis 21:00 hrs. Presentación Ernesto Holman Trio 22:20 hrs. Fotografías 23:00 hrs. Término actividad		
Programa de la Actividad 19 de febrero		Horarios estimados 19:00 hrs. Inicio de actividad presentación Cuarteto Melange 20:20 hrs. Presentación César Ibacache y Andrés Pérez cuarteto 22:30 hrs. Cierre de la actividad		
Gasto Estimado	Item	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	Producción de eventos	16.03.02	22.08.011.006	17.000.000
	Impresiones (telas-otros)	16.03.02	22.07.002.003	500.000
	TOTAL \$			17.500.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – difusión de la actividad en web municipal			

2.- Los gastos originados de estas actividades no podrán superar la suma de \$17.500.000.- (diecisiete millones quinientos mil pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo al centro de costo y asignaciones presupuestarias individualizadas en el recuadro anterior, del presupuesto de gastos municipal para el año 2023 y deberán ceñirse al reglamento y proceso normal de compras vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR/MCB/gefm

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dpto. Adquisiciones
- Museo Ferroviario
- Of. de Partes



MAURICIO CRUZ COFRÉ
ALCALDE (S)

